



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2021

DECRETO ALC. Nº 102 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2066 del 07 de Octubre de 2020, mediante el cual se Aprueba la prórroga del nombramiento de doña Catherine Soledad Quilodran Vargas, Ingeniero de Ejecución en Administración de Recursos Humanos, para que efectúe labores técnico - administrativas en el Área de Licitaciones, asimilado al Grado 16º de la Planta Técnicos, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Catherine Soledad Quilodran Vargas, para que efectúen labores técnico - administrativas, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo Nº 153 (31/12/2020), enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de doña Catherine Soledad Quilodran Vargas, asimilado al Grado 16º de la Planta Técnicos, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, a contar del 01 de Enero de 2021.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **CATHERINE SOLEDAD QUILODRAN VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ Ingeniero de Ejecución en Administración de Recursos Humanos, para que efectúe labores técnico - administrativas en el Área de Licitaciones, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del **01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE